CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Delegada negociadora del Convenio Colectivo de Mercasantander, S.A para el año 2007 y para el cuarto año de vigencia (2008).

Visto el Acta de la Comisión Delegada del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 18 de febrero de 2008, de una parte por la Empresa «MERCASANTANDER, S.A.», en representación de la misma, y de otra por el delegado de personal, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica, esta Dirección General de Trabajo y Empleo,

ACUERDA

1°.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2°.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3°.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 3 de marzo de 2008.–El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquínez.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA REVISIÓN DE TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE «MERCASANTANDER, S.A.», CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2008

A las diez horas del día 18 de febrero de 2008, en el domicilio social de «MERCASANTANDER, S.A.», se reúnen de una parte, don Rafael Narvaiza Núñez en nombre y representación de la plantilla de la Cía. «MERCANTIL MERCASANTANDER, S.A.», y de la otra don Juan José Fernández Gómez en nombre y representación de «MERCASANTANDER, S.A.»

Don Rafael Narvaiza Núñez informa a don Juan José Fernández Gómez, que tras ser publicado oficialmente el I.P.C. arrojado a 31 de diciembre de 2007, deben revisarse las tablas salariales de «MERCASANTANDER».

Conjuntamente las dos partes calculan los atrasos correspondientes para cada categoría laboral, dejando así actualizada la tabla salarial de «MERCASANTANDER» del año 2007.

Sin ningún otro asunto que tratar se terminó la reunión a las diez cuarenta y cinco horas.

Firmado.–Juan José Fernández Gómez
Director-Gerente

Firmado.–Rafael Narvaiza Núñez

TABLA SALARIAL PARA 2.007 (ATRASOS 1,50%)

CATEGORIA/PTO DE TRABAJO	SALARIO BASE	PLUS ESPECIAL
* ENCARGADO GENERAL	1.418,54	
* JEFE ADMINISTRACION	1.607,46	
* OF. ADMINISTRATIVO 1ª	1.204,98	
* JEFE DE NAVE	1.083,25	
* FRIGORISTA	1.063,19	
* CONTROLADOR DE ACCESOS	988,25	12,26
* AYUDANTE C. ACCESOS	768,02	
* LIMPIEZA EXTERIOR	988,25	
* AYUDANTE L. EXTERIOR	768,02	
* LIMPIEZA INTERIOR (MEDIA JORNADA)	392,99	

PLUS DE FESTIVOS	90,38 €. cada día festivo trabajado
PLUS DE DOMINGOS	12,86 €. cada domingo trabajado
HORA EXTRA	11,79 €/hora controlador de accesos
	13,94 €/hora bloque frigorífico

Santander, 18 de febrero de 2008 (firmas ilegible).

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA LA REVISIÓN DE TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE «MERCASANTANDER, S.A.», CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2008

A las diez horas del día 18 de febrero de 2008, en el domicilio social de «MERCASANTANDER, S.A.», se reúnen de una parte, don Rafael Narvaiza Núñez en nombre y representación de la plantilla de la Cía. «MERCANTIL MERCASANTANDER, S.A.», y de la otra don Juan José Fernández Gómez en nombre y representación de «MERCASANTANDER, S.A.»

Don Rafael Narvaiza Núñez informa a don Juan José Fernández Gómez, que tras ser publicado oficialmente el I.P.C. arrojado a 31 de diciembre de 2007, para el ejercicio 2008, deben revisarse las tablas salariales de «MERCASANTANDER».

Conjuntamente las dos partes calculan las subidas correspondientes para cada categoría laboral dejando así actualizada (en un 3,00%) la tabla salarial de «MERCASANTANDER» para el año 2008, para que ésta sea ya aplicada desde el mes de enero con carácter retroactivo.

Sin ningún otro asunto que tratar se terminó la reunión a las diez cuarenta y cinco horas.

Juan José Fernández Gómez
Director-Gerente

Rafael Narvaiza Núñez

TABLA SALARIAL PARA 2.008

CATEGORIA/PTO DE TRABAJO	SALARIO BASE	PLUS ESPECIAL
* ENCARGADO GENERAL	1.461,10	
* JEFE ADMINISTRACION	1.655,68	
* OF. ADMINISTRATIVO 1ª	1.241,13	
* JEFE DE NAVE	1.115,75	
* FRIGORISTA	1.095,09	
* CONTROLADOR DE ACCESOS	1.017,90	12,63
* AYUDANTE C. ACCESOS	791,06	
* LIMPIEZA EXTERIOR	1.017,90	
* AYUDANTE L. EXTERIOR	791,06	
* LIMPIEZA INTERIOR (MEDIA JORNADA)	404,78	

PLUS DE FESTIVOS	93,09 €. cada día festivo trabajado
PLUS DE DOMINGOS	13,25 €. cada domingo trabajado
HORA EXTRA	12,14 €/hora controlador de accesos
	14,36 €/hora bloque frigorífico

Santander, 18 de febrero de 2008.–-Firmas ilegibles.

08/3159